



**ILMO. AYUNTAMIENTO
LA RODA DE ANDALUCÍA
(SEVILLA)**



NOTA INFORMATIVA DE LA ALCALDÍA:

Se ha detectado un error administrativo, a la hora de transcribir al Edicto que tenía que publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, del acuerdo adoptado por el Pleno que modificó la Ordenanza Fiscal de la Piscina para el año 2.013.

Detectado el error ya se ha llevado a cabo su corrección, mediante un nuevo anuncio remitido al Boletín Oficial, que recoge lo que consta en el Acta del Pleno de 26 de Octubre de 2.012, que aprobó dicha modificación.

Lo que aprobó en dicho Pleno el Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, fue lo siguiente:

Entrada en la piscina en los días laborables:

- .- Los adultos estaba en 1,80 € y ahora es de 2 €, por lo que se ha subido 20 céntimos.
- .- Los menores de 16 años estaba en 0,60 € y ahora es de 1 €, por lo que se ha subido 40 céntimos.

Entrada en la piscina en los días festivos y fines de semana:

- .- Los adultos estaba en 2,40 € y ahora es de 3 €, por lo que se ha subido 60 céntimos.
- .- Los menores de 16 años estaba en 1,20 € y ahora es de 2 €, por lo que se ha subido 80 céntimos.

Entrada para personas con discapacidad:

- .- Antes no existía bonificación alguna para personas con discapacidad.
- .- Ahora se establecen una reducción del 30 % para las personas con discapacidad de entre el 30 % y el 60 %. La entrada es gratis para aquellas personas que superen ese 60 % de grado de discapacidad.

Entrada para pensionistas:

- .- Antes no existía bonificación alguna para los pensionistas y pagaban como como cualquier otro adulto.
- .- Ahora la entrada a la piscina de los pensionistas es gratis.

ESTA ES LA VERDAD.

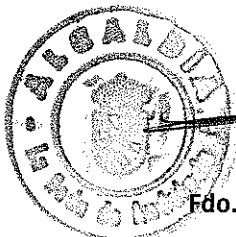
FUERA ESTÁN LAS MENTIRAS:

Las mentiras que se están vertiendo en la calle, con objeto de buscar descalificar la gestión de este Ayuntamiento y de esta Alcaldía, lanzando acusaciones falsas, que no tienen otra intención, que explotar políticamente un error administrativo a la hora de transcribir en el Edicto que se tenía que publicar, los datos del Acta del Pleno.

Mentiras además sobre datos que están en las Actas, de un pleno que es público, que es retransmitido en directo por la televisión local, y que por lo tanto las mentiras tienen las patas muy cortas, porque fácilmente se puede comprobar, tanto de las Actas como de las grabaciones que pueden verse en la página web del Ayuntamiento.

Si además dichas mentiras malintencionadas se animan desde el Partido Socialista, se descalifican por sí solo, cuando proviene de personas cuyo grupo político estuvo presente en el Pleno, participó en el debate y que además tiene copia de las Actas en su poder.

EL ALCALDE:



Fdo. Fidel Romero Ruiz.